



DECRETO N° 004/2.025 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 3 de enero de 2.025.-

VISTO:

Que, coincidente con la iniciación del año calendario, es oportuno llevar adelante en las distintas áreas dependientes de este Departamento Ejecutivo Municipal, las reestructuraciones, designaciones y reasignaciones necesarias en la búsqueda de mejoras en la prestación de servicios que benefician a la comunidad a la que servimos;

Que, el se
viene desempeñando como contratado en el Área de Obras Sanitarias Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el desempeño del mencionado operario en las tareas específicas ha resultado satisfactorias, habiendo demostrado idoneidad suficiente y predisposición y apego a los trabajos que se le asignaran.

Que, conforme a ello es dable suponer que cumplirá satisfactoriamente sus obligaciones como agente municipal de planta permanente de esta Municipalidad.

Que, conforme lo expresa la Ley Provincial N°10.027 y su modificatoria N° 10082, faculta a los Municipios a determinar las bases para regular el ingreso del personal, y de acuerdo al Art. 3° de la Ordenanza N° 68/95 – Régimen del Empleado Público Municipal – en principio los nombramientos deberán realizarse por el término de seis (6) meses para luego producirse el nombramiento definitivo.

Que, se cuenta con la vacante presupuestaria necesaria para la presente designación, y que el área respectiva resulta imprescindible regularizar la planta del personal;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Nombrar al Sr.

D.N.I. N°

a partir del 01 de enero de 2.025 en el cargo de Agente

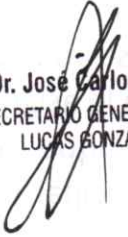


Municipal, con prestación de servicios con tareas propias y/o inherentes que se desarrollan en el Área de Obras Sanitarias, y con los alcances previstos en el Art. 3º de la Ordenanza Municipal Nº 68/95 – Del Régimen del Empleado Público Municipal, en la categoría 10 del Escalafón General Municipal.-

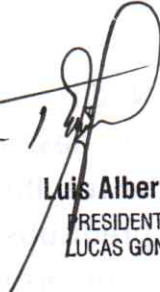
ARTICULO 2º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente Decreto imputense a la Partida Principal 01 Personal.

ARTICULO 3º).- Comuníquese a las área correspondientes, Contaduría, Obras Sanitarias Municipal. Por Secretaría practíquese las registraciones correspondientes en el Legajo Personal respectivo, notifíquese oportunamente archívese.

ARTICULO 4º).- De forma.-


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.